



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422002930 (UT/22/02652).

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice.

Contenido

1. Atención de la solicitud	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud	2
B. Suspensión de plazos	2
C. Ampliación de plazo	2
D. Qué hicimos para atender su solicitud	3
2. Acciones del CT	4
A. Competencia	4
B. Análisis de la clasificación	4
C. Consideraciones del CT	7
D. Modalidad de entrega	20
E. Qué hacer en caso de inconformidad	35
F. Fundamento legal	35
G. Determinación	35



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Javier Juan Olivares
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 4 de noviembre de 2022
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031421002930
- e. **Folio interno asignado:** UT/22/02652
- f. **Información solicitada:**

"(...) solicito el currículum vitae de todos los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba (...)." (sic)

[Numeración propia]

B. Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Circular INE/DEA/0017/2022 y el Acuerdo INE-CT-ACG-0003-2021, se suspendieron los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el 21 de noviembre de 2022, reanudándose el 22 de noviembre de la presente anualidad.

De igual manera, de conformidad con los acuerdos ACT-EXT-PUB/02/12/2022.02 y ACT-PUB-07-12-2022.06 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se suspenden los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales los días 29, 30 de noviembre y 1, 2 de diciembre de 2022, reanudándose el 5 de diciembre de la misma anualidad.

C. Ampliación de plazo

El 25 de noviembre de 2022, la Unidad de Transparencia (UT) notificó a la persona solicitante, a través de la PNT el acuerdo INE-CT-ACAM-0045-2022, mediante el cual, el CT aprobó la ampliación del plazo previsto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

D. Qué hicimos para atender su solicitud

La UT analizó la solicitud y la turnó a las áreas Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**), Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (**DESPEN**) y Junta Local Ejecutiva de Oaxaca (**JL-OAX**).

Las áreas respondieron conforme a sus atribuciones, por lo que el sentido de las respuestas es diferente.

Las gestiones se describen en el siguiente cuadro:

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	07/11/2022 Dentro del plazo	17/11/2022 Solicitud de ampliación de plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta con número INE/DEA/CEI/2420/2022	Información pública
		Reasignación de turno 25/11/2022	Atención a reasignación de turno 28/11/2022 Dentro del plazo		Confidencialidad parcial
2.	DESPEN	07/11/2022 Dentro del plazo	16/11/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Información pública
		1er RA 02/12/2022	Atención 1er RA 05/12/2022		Confidencialidad parcial

Fecha de gestión más reciente: 05/12/2022

ÓRGANO DELEGACIONAL					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	JL-OAX	07/11/2022 Dentro del plazo	17/11/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta con número	Información pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

ÓRGANO DELEGACIONAL					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
		1er RA 01/12/2022 2do RA 12/12/2022	Atención al 1er RA 01/12/2022 Atención al 2do RA 12/12/2022	INE/OAX/JL/VS/013 02/2022	Confidencialidad parcial
Fecha de gestión más reciente: 12/12/2022					

*Las áreas solo se pronuncian por los puntos para los que tienen atribución.

2. Acciones del CT

El 13 de diciembre de 2022, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del Presidente de dicho órgano convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron, para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución. A continuación, se exponen los motivos y fundamentos de la determinación del CT:

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracciones II y III y 137 de la LGTAIP; 65, fracciones II y III, 140 de la LFTAIP y; 24, párrafo 1, fracción II del Reglamento, aprobado por el Consejo General del INE el 26 de agosto de 2020.

B. Análisis de la clasificación

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que la información debe ser protegida por alguna razón (**confidencialidad parcial**), por lo que el CT verificó que la **clasificación** contenga los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se realiza la precisión correspondiente respecto de los puntos requeridos por la persona solicitante.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Punto único. “(…) solicito el currículum vitae de todos los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba (…).” (sic)			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DEA	Información pública	Sí. El área proporciona en archivo electrónico en formato Excel la relación del personal que ha ocupado Encargadurías de acuerdo con lo solicitado. Asimismo, proporcionada ligas electrónicas con Currículum Vitae de las personas servidoras públicas adscritas a la rama administrativa.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “6° Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 59, numeral 1, incisos b) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 4; 116, párrafos 1 y 2; y 129 de la Ley General de
	Confidencialidad parcial	Sí. El área proporciona versiones públicas de Currículum Vitae de las personas servidoras públicas adscritas a la rama administrativa.	<i>Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3; 113, fracción I; y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, numeral 1, incisos b), e), f), s) y v) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 13, numerales 2 y 8; 15, numerales 1 y 2, fracción I; 17; 29, numeral 3, fracciones III, IV y V; y 36, numeral 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (sic)</i>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Punto único. “(…) solicito el currículum vitae de todos los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba (…).” (sic)			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
DESPEN	Información pública	Sí. El área destaca que, con fundamento en los <i>Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral</i> , en sus artículos 1, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, no se solicita el currículum vitae como requerimiento en el análisis de las encargadurías de despacho que los Delegados del Instituto propongan a la DESPEN.	Sí, el área señala que de conformidad con los siguientes artículos: “6, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, cuarto párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1; 2, párrafo 1, fracción XXXI; 20, fracción V; 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III; 27, párrafo 1; 28, párrafo 3; 29, párrafo 1; 32; 35 y 36 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.” (sic)
	Confidencialidad parcial	Sí. El área proporciona versiones públicas de Currículum Vitae de las personas servidoras públicas adscritas al Servicio Profesional Electoral Nacional.	
JL-OAX	Información pública	Sí. El área proporciona ligas electrónicas con Currículum Vitae.	Sí, el área señala textualmente, que de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Punto único. “(...) solicito el currículum vitae de todos los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba (...)” (sic)			
Qué área respondió	Cómo respondió	El área explicó por qué respondió en ese sentido (motivación)	El área detalló las normas en las que se basa para responder en ese sentido (fundamentación)
	Confidencialidad parcial	Sí. El área proporciona versión pública de un Currículum Vitae de una persona ex - servidora pública.	conformidad con los siguientes artículos: “6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, fracción I; 4, 18, 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 97, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 25, inciso v) de la Ley General de Partidos Políticos; 3, 9, 12 y 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; 10, numeral 3 y 9 Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RINEMTAIP).” (sic)

C. Consideraciones del CT

Confidencialidad parcial

De conformidad con lo manifestado por las áreas **DEA, DESPEN y JL-OAX** los currículum vitae de los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba contienen datos personales de personas físicas, de los cuales no se cuenta con el consentimiento para difundir dicha información; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la Secretaría Técnica (ST), revisó la información enviada por las áreas **DEA**, **DESPEN** y **JL-OAX**, cuyo resultado se comparte a continuación:

Revisión de la información

Conclusión de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	Es factible confirmar la clasificación				
Propuesta de clasificación del área:	Confidencialidad	Periodo de clasificación¹:	P	P	P
			Años	Meses	Días
Folio PNT:	330031422002930	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE		
Folio interno:	UT/22/02652	¿Las áreas enviaron la totalidad de la información o una muestra?	Totalidad de la información		
Áreas que envía la información clasificada:	DEA, DESPEN y JL-OAX	Volumen de la totalidad o muestra (especificar):	DEA 2 archivos electrónicos		
Fecha de recepción de la información clasificada en la Unidad de Transparencia:	DEA 28/11/2022 DESPEN 16/11/22 JL-OAX 01/12/2022		DESPEN 8 archivos electrónicos JL-OAX 1 archivo electrónico		
Número de RA² formulados:	DESPEN 01 JL-OAX 01		Número de RII³ formulados:	N/A	

1. Descripción general de la información

Las áreas **DEA**, **DESPEN** y **JL-OAX** remitieron los currículum vitae de los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba, los cuales contienen los siguientes rubros y datos:

¹ P = Permanente, en caso de que la información sea confidencial.

² RA=Requerimiento de aclaración

³ 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

*Debido a que los currículum vitae tienen distintos formatos, el orden de los rubros y datos puede variar.

◆ Currículum vitae de los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba

- Título del documento (según aplique)
- Nombre de la persona (según aplique)
- Nombre de la profesión (según aplique)
- Fecha (según aplique)
- Objetivo (según aplique)
- Datos generales/datos personales (según aplique)
- Nombre (según aplique)
- **Edad (según aplique)**
- **Domicilio (según aplique)**
- **Lugar de nacimiento (según aplique)**
- **Sexo (según aplique)**
- **País de origen (según aplique)**
- **Clave Única de Registro de Población (CURP) (según aplique)**
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (según aplique)**
- **Teléfono/teléfono celular (según aplique)**
- **Correo electrónico (según aplique)**
- **Fecha de nacimiento (según aplique)**
- **Estado civil (según aplique)**
- **Nacionalidad (según aplique)**
- **Clave de elector (según aplique)**
- **Fotografía (según aplique)**
- **Cartilla servicio militar (según aplique)**
- Número de cédula profesional (según aplique)
- Historia académico/escolaridad/estudios/formación académica (según aplique)
- **Promedio (según aplique)**
- **Firma (según aplique)**
- Cursos (según aplique)
- Idiomas/lenguas (según aplique)
- Habilidades/habilidades en general (según aplique)
- Logros profesionales (según aplique)
- Informática/manejo de equipo, software y otros (según aplique)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

- Historial laboral/experiencia laboral/experiencia (según aplique)
- **Nombre del jefe inmediato y puesto (según aplique)**
- **Tipo de contratación de empleo anterior (según aplique)**
- **Sueldo de empleo anterior (según aplique)**
- **Teléfono de empleo anterior (teléfono) (según aplique)**
- **Motivo de salida (según aplique)**
- **Teléfono de contacto (teléfono de contratante laboral)**
- Trabajos temporales (según aplique)
- Participación voluntaria (según aplique)
- Servicio social y prácticas profesionales (según aplique)
- Asignaturas o cátedras impartidas (según aplique)
- Redacción de reglamentación oficial (según aplique)
- Proyectos coordinados (según aplique)
- Publicaciones (según aplique)
- Actividades de difusión en radio (según aplique)
- Conferencias impartidas (según aplique)
- Cursos y talleres impartidos (según aplique)
- Cursos y talleres tomados (según aplique)
- Participación en exposiciones tecnológicas (según aplique)
- Trabajos profesionales dirigidos (según aplique)
- Miembro (según aplique)
- Becas y reconocimientos recibidos (según aplique)

2. Detalles de la revisión de la ST del CT.

◆ Currículum vitae de los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba

- **Edad (según aplique)**
- **Domicilio (según aplique)**
- **Lugar de nacimiento (según aplique)**
- **Sexo (según aplique)**
- **País de origen (según aplique)**
- **CURP (según aplique)**
- **RFC (según aplique)**
- **Teléfono/teléfono celular (según aplique)**
- **Correo electrónico (según aplique)**
- **Fecha de nacimiento (según aplique)**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

- Estado civil (según aplique)
- Nacionalidad (según aplique)
- Clave de elector (según aplique)
- Fotografía (según aplique)
- Cartilla servicio militar (según aplique)
- Promedio (según aplique)
- Firma (según aplique)
- Nombre del jefe inmediato y puesto (según aplique)
- Tipo de contratación de empleo anterior (según aplique)
- Sueldo de empleo anterior (según aplique)
- Motivo de salida (según aplique)
- Teléfono de contacto (teléfono de contratante laboral)

En la documentación remitida por las áreas **DEA, DESPEN y JL-OAX**, se testaron los siguientes datos personales:

Documento	Currículum vitae de los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba	
Titular de los datos personales	Personas servidoras públicas (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta de las áreas	Determinación del Comité de Transparencia
Edad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sexo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
País de origen	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Documento	Currículum vitae de los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba	
Titular de los datos personales	Personas servidoras públicas (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta de las áreas	Determinación del Comité de Transparencia
RFC	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Teléfono	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Estado civil	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nacionalidad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Clave de elector	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fotografía	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Cartilla servicio militar	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Promedio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Firma	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nombre del jefe inmediato y puesto	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Documento	Currículum vitae de los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba	
Titular de los datos personales	Personas servidoras públicas (personas físicas)	
Dato personal	Propuesta de las áreas	Determinación del Comité de Transparencia
Tipo de contratación de empleo anterior	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sueldo del empleo anterior	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Motivo de salida	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Teléfono de contacto (teléfono de contratante laboral)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

***Nota:** El motivo por el cual se realiza énfasis en negritas a los datos personales descritos con antelación, es que forman parte del Criterio CI-INE05/2015, el cual refiere que, como dichos datos ya han sido previamente analizados por el CT, no es necesario un nuevo pronunciamiento, pues confirmó su clasificación en anteriores ocasiones, lo que permite que exista economía y eficacia procesal.

Los datos señalados en negritas encuadran en el criterio CI-INE005/2015, emitido por el Comité de Información del INE, retomado por este CT mediante acuerdo INE-ACI008/2015, que establece la confirmación de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación y por ello, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.

Para mejor referencia, citamos el contenido del criterio y se resaltan aquellos datos que se encuentran dentro de la documentación cuyas versiones públicas fueron revisadas:

“CI-INE005/2015

DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN. Los datos personales son



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

*información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de esta, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio, número telefónico y correo electrónico de particulares**, huella dactilar, **estado civil**, número de pasaporte, **clave de elector, número de cartilla militar** y número de seguridad social, **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas. Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que, si bien tuvo sus bases en la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LGTAIP, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales, es preciso señalar que, mediante acuerdo INE/CG217/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se reformó el Reglamento.

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una ley Federal y un Reglamento que en la actualidad se encuentra abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración lo siguiente:

La LGPDPO en la fracción IX del artículo 3, establece:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

...” (Sic)

Ahora bien, la LFTAIP establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;” (Sic)

Por otro lado, el Reglamento en el inciso 1 del artículo 15, establece:

“ARTÍCULO 15

De la información confidencial

1. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella las y los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultados para ello.

...” (Sic)

De lo anterior se colige que, aunque en el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que, la naturaleza de la norma en relación con la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

clasificación de datos se materializó en la aplicación de las leyes vigentes Generales y Federales de Transparencia; así como, en la LGPDPPSO. Por lo anterior, subsisten las consideraciones que el CT hace valer en la protección de datos personales.

Por lo anterior, se infiere como innecesario volver a estudiar los datos relativos a **domicilio, número telefónico, correo electrónico de particulares, estado civil,, clave de elector, número de cartilla militar, CURP y RFC** de personas físicas proporcionados por las áreas, pues los referidos, han sido analizados y aprobados por el CT, mediante el criterio CI-INE05/2015 y, a la fecha subsisten las mismas causas de confidencialidad.

Ahora bien, los datos personales que se especifica en la siguiente tabla, consistentes en **edad, lugar de nacimiento, sexo, país de origen, fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, promedio, firma y sueldo del empleo anterior (último empleo)**, ya han sido analizados por el Comité de Transparencia y determinó confirmar la clasificación de confidencialidad. Debido a ello, la argumentación vertida en cada una de las resoluciones es aplicable por analogía, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.

Dato personal	Resolución	Fecha de sesión	Página
Edad	INE-CT-R-0354-2018	7 de junio de 2018	29 y 30
Lugar de nacimiento	INE-CT-R-0354-2018	7 de junio de 2018	30 y 31
Sexo	INE-CT-R-0103-2019	23/05/2019	46 y 47
País de origen (país de nacimiento)	INE-CT-R-0141-2019	4 de julio de 2019	61 a 63
Fecha de nacimiento	INE-CT-R-0354-2018	7 de junio de 2018	31 y 32
Nacionalidad	INE-CT-R-0128-2019	20 de junio de 2019	43 y 44
Fotografía	INE-CT-R-0104-2019	23 de mayo de 2019	92
Promedio	INE-CT-R-0104-2019	23 de mayo de 2019	96
Firma	INE-CT-R-0354-2018	7 de junio de 2018	28
Sueldo del empleo anterior (último empleo)	INE-CT-R-0347-2018	7 de junio de 2018	34



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra dice:

“*VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO.*”

El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento.

CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.) (sic).

En el citado criterio se advierte de manera clara y precisa, que una vez aprobada una versión pública en donde se establezcan determinados datos personales como confidenciales, estos preservarán tal carácter de forma permanente, sirviendo la versión pública aprobada, como precursora en futuras solicitudes de información que contengan los mismos datos, por lo que no será necesario que el **CT** conozca nuevamente el documento.

En virtud de los anterior, se adjuntan a la presente de forma íntegra, el Acuerdo **INE-ACI008/2015**, así como los Criterios **CI-INE05/2015** y **CI-IFE01-2014**, como argumentos y soportes que equivalen a la resolución del CT, para certeza de la persona solicitante.

Ahora bien, respecto a los datos señalados por el área **DESPEN**, respecto de **nombre del jefe inmediato y puesto, tipo de contratación, motivo de salida y**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

teléfono de contacto (teléfono de contratante laboral) es importante advertir que se tratan de datos nuevos y conviene señalar lo siguiente:

Dato susceptible de clasificación: Nombre⁴ del jefe⁵ inmediato⁶ y puesto⁷.

Qué es nombre del jefe inmediato y puesto: Nombre es el atributo de la personalidad (los cuales se definen como aquellas características de identidad propias de una persona física o jurídico/colectiva), el cual, asociado con otra serie de datos, como podría ser la imagen o la voz, haría identificables a las personas ante terceros.

Aunado a lo anterior, el nombre de las personas físicas se forma con uno o más nombre propios y apellidos (patronímicos). Según el estudio de Boncase, citado por Magallón y Marco en su obra *Instituciones de Derecho Civil* (1987), “es un término técnico que responde a una noción legal, y que sirve para designar a las personas, el cual es un elemento esencial y necesario del estado de las propias personas.” (pag.55)⁸

Asimismo de Pina (2005) comenta: “El modo de adquisición del nombre de familia es la filiación.” (pag.210)⁹

Por otra parte, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, jefe es superior o cabeza de una corporación, partido u oficio.

En ese mismo orden de ideas, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, inmediato es contiguo o muy cercano a algo o alguien.

Finalmente, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, puesto es empleo, dignidad, oficio o ministerio.

Motivo por el que se clasifica en las personas físicas: Las referencias de trabajos anteriores es información confidencial debido a que la información proporcionada por la persona titular fue con un propósito laboral, por lo que no puede ser facilitada para otros propósitos distintos a los que fue solicitada, por lo que su protección resulta necesaria.

Fundamento invocado: Artículos 6, fracción II y; 16, segundo párrafo de la CPEUM; 116, primer párrafo de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPSO; 113, fracción I de la LFTAIP; 15, numeral 1 y 2, fracción I del Reglamento; y el Trigésimo

⁴ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Nombre. <https://dle.rae.es/nombre>

⁵ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Jefe. <https://dle.rae.es/jefe>

⁶ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Inmediato. <https://dle.rae.es/inmediato>

⁷ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Puesto. <https://dle.rae.es/puesto>

⁸ Magallón, Jorge, *Instituciones de Derecho Civil*, Porrúa, México, 1987 pp. 55.

⁹ De Pina Vara, Rafael, *Derecho Civil Mexicano*, Porrúa, México, 2005, pp. 210.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación).

Dato susceptible de clasificación: Tipo¹⁰ de contratación¹¹.

Qué es tipo de contratación: De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, señala que tipo es clase, índole, naturaleza de las cosas, mientras que contratación es acción y efecto de contratar.

Motivo por el que se clasifica en las personas físicas: Las referencias de trabajos anteriores es información confidencial debido a que la información proporcionada por la persona titular fue con un propósito laboral, por lo que no puede ser facilitada para otros propósitos distintos a los que fue solicitada, por lo que su protección resulta necesaria.

Fundamento invocado: Artículos 6, fracción II y; 16, segundo párrafo de la CPEUM; 116, primer párrafo de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPPSO; 113, fracción I de la LFTAIP; 15, numeral 1 y 2, fracción I del Reglamento; y el Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación.

Dato susceptible de clasificación: Motivo¹² de salida¹³.

Qué es motivo de salida: De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, señala que motivo es causa o razón que mueve para algo mientras que salida es fin o término de un negocio o dependencia.

Motivo por el que se clasifica en las personas físicas: Las referencias de trabajos anteriores es información confidencial debido a que la información proporcionada por la persona titular fue con un propósito laboral, por lo que no puede ser facilitada para otros propósitos distintos a los que fue solicitada, por lo que su protección resulta necesaria.

Fundamento invocado: Artículos 6, fracción II y; 16, segundo párrafo de la CPEUM; 116, primer párrafo de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPPSO; 113, fracción I de la LFTAIP; 15, numeral 1 y 2, fracción I del Reglamento; y el Trigésimo

¹⁰ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Tipo. <https://dle.rae.es/tipo>

¹¹ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Contratación. <https://dle.rae.es/contrataci%C3%B3n?m=form>

¹² (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Motivo. <https://dle.rae.es/motivo>

¹³ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Salida. <https://dle.rae.es/salida>



INE-CT-R-0416-2022

octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación.

Dato susceptible de clasificación: Teléfono¹⁴ de contacto¹⁵ (teléfono de contratante laboral).

Qué es teléfono de contacto (teléfono de contratante laboral): De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, señala que teléfono es el número que se asigna, mientras que contacto es relación o trato que se establece entre dos o más personas o entidades.

Motivo por el que se clasifica en las personas físicas: Las referencias de trabajos anteriores es información confidencial debido a que la información proporcionada por la persona titular fue con un propósito laboral, por lo que no puede ser facilitada para otros propósitos distintos a los que fue solicitada, por lo que su protección resulta necesaria.

Fundamento invocado: Artículos 6, fracción II y; 16, segundo párrafo de la CPEUM; 116, primer párrafo de la LGTAIP; 3, fracción IX de la LGPDPPSO; 113, fracción I de la LFTAIP; 15, numeral 1 y 2, fracción I del Reglamento; y el Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación.

Debido a lo señalado por las áreas **DEA, DESPEN y JL-OAX**, este CT confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por las áreas referente a los datos personales antes señalados en la documentación remitida.

D. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue la PNT.

Los archivos señalados en los puntos **1 a 18** serán remitidos a través de la PNT.

El siguiente cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas ponen a disposición y, en su caso, los costos y forma de pago:

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la Información	Información pública
	1. Acuerdo INE-ACI008/2015 , mediante 1 archivo electrónico.
	2. Criterio CI-INE05/2015 , mediante 1 archivo electrónico.
	3. Criterio CI-IFE01/2014 , mediante 1 archivo electrónico.

¹⁴ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Teléfono.

<https://dle.rae.es/tel%C3%A9fono?m=form>

¹⁵ (9 de diciembre de 2022). Real academia española. Contacto. <https://dle.rae.es/contacto>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

4. Resolución **INE-CT-R-0354-2018**, mediante 1 archivo electrónico.
5. Resolución **INE-CT-R-0103-2019**, mediante 1 archivo electrónico.
6. Resolución **INE-CT-R-0104-2019**, mediante 1 archivo electrónico.
7. Resolución **INE-CT-R-0128-2019**, mediante 1 archivo electrónico.
8. Resolución **INE-CT-R-0141-2019**, mediante 1 archivo electrónico.

DEA

9. Oficio de fecha **INE/DEA/CEI/2420/2022**, mediante 1 archivo electrónico.
10. Anexo confidencialidad, mediante 1 archivo electrónico.
11. Relación de encargadurías, mediante 1 archivo electrónico.
12. Currículum Vítae, mediante 2 ligas electrónicas.

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=70872>

The screenshot shows the 'Directorio de Personal' page on the INE website. The profile for C. HORACIO FERNANDEZ VAZQUEZ is displayed. The profile includes a photo of the employee, his name, position (JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (JLE) (ENCARGADO)), area of adscription (JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA), and immediate superior (COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL). There are also links for 'Organigrama', 'Contacto', and 'Reporta si encontraste un error'.

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=62515>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:46

Datos del funcionario

Funcionario
C. JESUS RAMIREZ QUIROZ

Puesto o cargo
TECNICO DE ACTUALIZACION AL PADRON

Área de adscripción
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA

Organigrama

Actualiza tus datos
Reporta si encontraste un error

Contacto

Domicilio Institucional
CALLE NEPTUNO 107, COLONIA ESTRELLA CP.
68040 OAXACA DE JUAREZ OAX

Correo electrónico
jesus.ramirezq@ine.mx

Entidad federativa
Telfoname

<https://www.ine.mx/tribunales-juntas-locales/>

DESPEN

13. Oficio de respuesta **INE/DESPEN/CENI/426/2022**, mediante 1 archivo electrónico.

14. Anexo datos personales, mediante 1 archivo electrónico.

15. Currículum Vitae, mediante 2 ligas electrónicas.

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=70872>

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:48

Datos del funcionario

Funcionario
C. HORACIO FERNANDEZ VAZQUEZ

Puesto o cargo
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (JLE) (ENCARGADO)

Área de adscripción
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA

Inmediato superior
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL

Organigrama

Contacto

Domicilio Institucional
CALLE NEPTUNO 107, COLONIA ESTRELLA CP.

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=62515>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:46

Datos del funcionario

Funcionario
C. JESUS RAMIREZ QUIROZ

Puesto o cargo
TECNICO DE ACTUALIZACIONAL PADRON

Área de adscripción
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE NEPTUNO 107, COLONIA ESTRELLA CP
68040 OAXACA DE JUAREZ OAX

Entidad federativa

Correo electrónico
jesus.ramirez@ine.mx

Teléfono

JL-OAX

16. Oficio de respuesta **INE/OAX/JL/VS/01302/2022**, mediante 1 archivo electrónico.

17. Currículum Vitae, mediante 18 ligas electrónicas.
<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=7673>

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:53

Datos del funcionario

Funcionario
LIC. JOSE ANGEL AGUILAR GARCIA

Puesto o cargo
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRICTAL

Área de adscripción
JUNTA DISTRICTAL EJECUTIVA 08 DE CHAPAS - COMITAN DE DOMINGUEZ

Inmediato superior
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRICTAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE 16 PONIENTE SUR 250 PISO 2, ENTRE

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=50552>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio | Organigrama | Transparencia | Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:33

Datos del funcionario

Funcionario
LIC. KARLA MARIA BENITEZ HERNANDEZ

Puesto o cargo
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (JLE)

Área de adscripción
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA

Inmediato superior
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE NEPTUNO 107, COLONIA ESTRELLA CP

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=390432>

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio | Organigrama | Transparencia | Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:49

Datos del funcionario

Funcionario
LIC EMIRET MARLU CARREÑO MENDEZ

Puesto o cargo
COORDINADORA OPERATIVA (ENCARGADA)

Área de adscripción
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA

Inmediato superior
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE NEPTUNO 107, COLONIA ESTRELLA CP

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=134928>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:57

Datos del funcionario

Funcionario
C. ARMANDO CRUZ CERECEDO

Puesto o cargo
TECNICO DE DEPURACION AL PADRON

Área de adscripción
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE NEPTUNO 107, COLONIA ESTRELLA CP
68040 OAXACA DE JUAREZ OAX.

Correo electrónico
armando.cruz@ine.mx

Entidad federativa

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=74488>

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:54

Datos del funcionario

Funcionario
LIC. RICARDO FUENTES SALINAS

Puesto o cargo
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JUNTA DISTRITAL

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 07 DE OAXACA - CIUDAD BATEPEC

Inmediato superior
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL (ENCARGADO)

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE GUADALUPE VICTORIA 126, COLONIA

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=2&idEmpleado=446368>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:54

Datos del funcionario

Funcionario
C. DAVID GARCIA LUIS

Puesto o cargo
DISTRIBUIDOR Y CONTROLADOR DE MATERIALES

Área de adscripción
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE NEPTUNO 107, COLONIA ESTRELLA CP.
68040 OAXACA DE JUAREZ OAX.

Entidad federativa

Correo electrónico
✉ david.garcia@ine.mx

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=82366>

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:48

Datos del funcionario

Funcionario
C. JAIR HASSIB GOMEZ Y GOMEZ

Puesto o cargo
SUBDIRECTOR DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL (ENCARGADO)

Área de adscripción
DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

Inmediato superior
DIRECTOR DE OPERACION REGIONAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
VIA DUCTO TLALPÁN 100 EDIFICIO C, PISO 2.

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=436889>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:47

Datos del funcionario

Funcionario
MTRTO. JAIME HERNANDEZ GOMEZ

Puesto o cargo
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRITAL

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVO 03 DE OAXACA - HEROICA CIUDAD DE HUAJARAN DE LEON

Inmediato superior
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE MORELOS 83, COLONIA CENTRO CP 69000

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=617253>

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:52

Datos del funcionario

Funcionario
LIC HECTOR MANUEL HERNANDEZ HEREDIA

Puesto o cargo
VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JUNTA DISTRITAL (ENCARGADO)

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVO 05 DE OAXACA - SALINA CRUZ

Inmediato superior
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
AVENIDA MIGUEL HIDALGO 15-A ESQ CON

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=74518>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 16:51

Datos del funcionario

Funcionario
LIC. JAZMIN HERNANDEZ JIMENEZ

Puesto o cargo
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE JUNTA DISTRITAL

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVO 05 DE OAXACA - SALINA CRUZ

Inmediato superior
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
AVENIDA MIGUEL HIDALGO 15-A ESQ CON

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=60335>

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 16:51

Datos del funcionario

Funcionario
LIC. MONICA HERNANDEZ RAMIREZ

Puesto o cargo
VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE JUNTA DISTRITAL

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVO 08 DE OAXACA - OAXACA DE JUAREZ

Inmediato superior
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE PROLONGACION DE YAGUL 107

Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=71282>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022


Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio | Organigrama | Transparencia | Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:48



Datos del funcionario

Funcionario
C. MARIA MAGDALENA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Puesto o cargo
JEFA DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA DISTRITAL (ENCARGADA)

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA NO 19 DE OAXACA - MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ [CF](#)

[Organigrama](#)

Contacto

Domicilio institucional
CALLE REFORMA 222, BARRIO CENTRO CP. 70800
MAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ OAX

Correo electrónico
magdalena.hernandez@ine.mx

Entidad federativa

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=2&idEmpleado=430372>


Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio | Organigrama | Transparencia | Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 01/12/2022 10:02



Datos del funcionario

Funcionario
ING JONATHAN DANIEL ORTIZ VENEGAS

Puesto o cargo
MONITORISTA Y VERIFICADOR

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA NO 07 DE OAXACA - CIUDAD IXTPEC [CF](#)

[Organigrama](#)

Contacto

Domicilio institucional
CALLE GUADALUPE VICTORIA 126, COLONIA
ESTACION CP. 70110 JUCHITAN DE ZARAGOZA OAX

Entidad federativa

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=679944>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:57

Datos del funcionario

Funcionario
MTRO. ARMANDO RONQUILLO JORGE

Puesto o cargo
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA DISTRITAL

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA NO. 07 DE OAXACA - CIUDAD IXTPEC

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE GUADALUPE VICTORIA 126, COLONIA
ESTACION CP. 70110 JUCHITAN DE ZARAGOZA OAX

Entidad federativa

Teléfonos
Directo
(071) 7133651

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=336777>

Portal INE

INE
Instituto Nacional Electoral

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 16:00

Datos del funcionario

Funcionario
C. ARIANNA CASANDRA SANTIAGO PEREZ

Puesto o cargo
TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

Área de adscripción
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE OAXACA

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE NEPTUNO 107, COLONIA ESTRELLA CP.
68040 OAXACA DE JUAREZ OAX

Entidad federativa

Correo electrónico
arianna.santiago@ine.mx

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=426884>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Portal INE

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 15:48

Datos del funcionario

Funcionario
ING ALBERTO SANTOS APARICIO

Puesto o cargo
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA DISTRITAL (ENCARGADO)

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVO 01 DE OAXACA - SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC CP

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
AVENIDA INDEPENDENCIA 3040, COLONIA LA PIRAGUA CP. 68310 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAX.

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=397414>

Portal INE

Directorio de Personal

Directorio Organigrama Transparencia Preguntas frecuentes

Fecha de última actualización: 28/11/2022 16:00

Datos del funcionario

Funcionario
ING ANA KAREN SANTOS APARICIO

Puesto o cargo
VOCAL EJECUTIVA DE JUNTA DISTRITAL (ENCARGADA)

Área de adscripción
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVO 07 DE OAXACA - CIUDAD XITPEC CP

Inmediato superior
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL

Organigrama

Contacto

Domicilio institucional
CALLE GUADALUPE VICTORIA 126, COLONIA


Correo electrónico

<https://directorio.ine.mx/detalleDatosEmpleado.ife?idSistema=1&idEmpleado=173121>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

	
	<p>En versión pública DEA, DESPEN y JL-OAX</p> <p>18. Los currículum vitae de todos los encargados de despacho de enero a octubre de 2022 propuestos por el titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Oaxaca, licenciado Edgar Humberto Arias Alba, mediante 11 archivos electrónicos.</p>
<p>Formato disponible</p>	<ul style="list-style-type: none">• 25 archivos electrónicos• 21 ligas electrónicas
<p>Modalidad de Entrega</p>	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de la PNT.</p> <p>Archivos electrónicos. - La información puesta a disposición en los puntos 1 al 18, será remitida mediante PNT.</p> <p>Modalidad en CD. - Cabe señalar que la información señalada en el numeral 1 al 18 no supera la capacidad de 10 MB en correo electrónico y 20 MB en PNT, si lo requiere, se pone a su disposición la información, en 1 CD, previo pago por concepto de recuperación, mismo que le será entregado en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago por concepto de cuota de recuperación.</p> <p>Modalidad de entrega alternativa. - No obstante, puede proporcionar a esta Unidad de Transparencia 1 CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

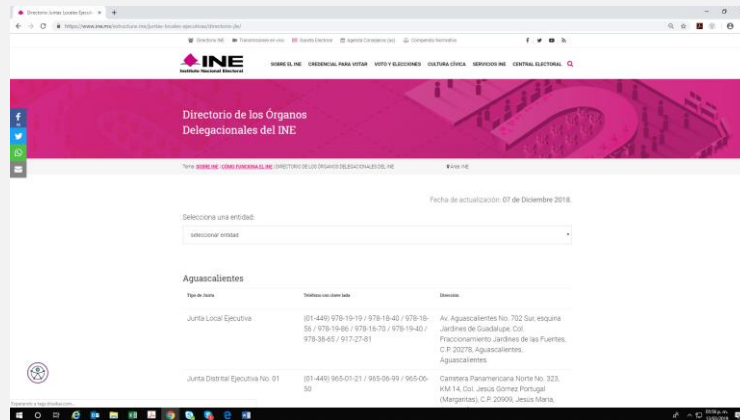
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Aide Acosta Rosey o Alan Rodrigo Flores Álvarez, con correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx o alan.floresa@ine.mx

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta UT a Miriam Aide Acosta Rosey o Alan Rodrigo Flores Álvarez, con correo electrónico miriam.acosta@ine.mx y alan.floresa@ine.mx

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.

Consulta Directa: (Sujeta al previo pago de reproducción)

1.-Acudir a la Unidad de Transparencia a consultar la información puesta a disposición.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

	<p>Datos de contacto para agendar cita:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Contacto: Miriam Aide Acosta Rosey❖ Correo electrónico: miriam.acosta@ine.mx <p>Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.</p>
Cuota de recuperación	<p>\$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por 1 CD con la información puesta a disposición.</p> <p>[Precio unitario por CD \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)]</p> <p>La información contenida en el disco compacto será la misma que se remite en PNT.</p> <p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
Especificaciones de Pago	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta Unidad de Transparencia, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE- CT-ACG-0001-2022.</p>
Plazo para reproducir la información	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
Plazo para disponer de la información	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>



INE-CT-R-0416-2022

Fundamento Legal	Artículos 6 de la CPEUM; 6 de la LFTAIP; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.
-------------------------	---

E. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

F. Fundamento legal

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 6, tercer párrafo y apartado A de la CPEUM; 59, numeral 1, incisos b) y f) de la LGIPE; 4, 16, párrafos 1 y 2, 18, 19 y 129; 3, 9, 12, 13, 113, fracción I y 130, cuarto párrafo de la LFTAIP; 50, numeral 1, incisos b), e), f), j) y 67, párrafo 1 del RIINE; 1, 2, párrafo 1, fracción XXI, 10, numeral 3 y 9, 13, 15 numerales 1 y 2, 18 numeral 1, 20, fracción V, 24, párrafos 1 y 2, fracciones I y III, 27, párrafo 1, 28, párrafo 3, numeral 10 y 29, numeral 3, fracción III, IV y VII; 32, 34 párrafos 2 y 3, 36, párrafo 4 y 36 del Reglamento; 97, numeral 1 de la LGPP; 22 y 381 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

G. Determinación

Conforme a los apartados anteriores, el CT resuelve:

Primero. Información pública. Se pone a disposición la información considerada como pública.

Segundo. Confidencialidad parcial. Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial realizada por las áreas **DEA, DESPEN y JL-OAX**.

Tercero. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.

Notifíquese a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas **DEA, DESPEN, y JL-OAX** por la herramienta electrónica correspondiente.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio SO/007/2019 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0416-2022

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422002930 (UT/22/02652).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 15 de diciembre de 2022.

Mtro. Emilio Buendía Díaz, PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García, INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Ivette Alquicira Fontes.	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia
--------------------------------------	---

